

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda situada en la planta primera de una casa sita en calle Begoña, número 3, de Santa Cruz de La Palma. Mide 71,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.208, libro 168 de Santa Cruz de La Palma, folio 42, finca 8.520.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 15 de diciembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—11.863.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/99-5, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don David Márquez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4034000018046099, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso número 1.—Vivienda izquierda en la primera planta alta, perteneciente a la casa número 106 (F-13), de la avenida del Greco, en el polígono de San Pablo, barrio A, de esta capital. Mide 54 metros cuadrados de superficie construida, y 43 y 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, tendedero, aseo y terraza. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, con caja de escalera y el piso derecho de esta capital; por la izquierda, con calle de las Sevillanas, y por el fondo, con referencia calle de las Sevillanas.

Cuota: Tiene asignado en el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios, cargas y gastos, una cuota de 10 enteros por 100 (10 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al folio 172, tomo 1.252, libro 118, finca número 7.567, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.869.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/99-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Concepción Lucio Vilegas Galán, contra don Héctor Jesús Pérez de Perñet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038 0000 18 0386 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte

en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Mitad indivisa de la casa sita en San Juan de Aznalfarache, plaza Falange Española, número 14, hoy plaza de Andalucía, número 12. Linda: Por la derecha de su entrada, con las números 7, 5 y 1 de la calle Cruz; de doña Rocio Cruz Domínguez, de don Juan de Dios Sánchez López y de don José Joaquín Velasco Villarán, respectivamente; por la izquierda, con las casas números 8 y 9 de la plaza Falange Española, hoy plaza de Andalucía, de don Juan de Dios Sánchez y don Hermenegildo Rojo, y por la espalda, con la muralla del convento. Ocupa una extensión de 1.326 metros cuadrados, distribuidos en un trozo de terreno a su entrada, cerrado hoy con una verja, distintas dependencias y patio con pozo medianero con la casa 9. Inscrita en ese Registro al tomo 995, libro 122 de San Juan de Aznalfarache, folio 85, finca 25-N.

Tipo de subasta: 22.440.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.169.

TELDE

Edicto

Doña Carmen Sagrario Melián del Pino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 60/1999 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad Caja Rural de Canarias, S. C. C., representada por el Procurador don José Hernández García-Talavera, contra don Antonio Silva Ramírez y doña Teresa Jesús Ruiz Artilles, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 2000, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que figura como valor a efectos de subasta. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda.

Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.